

Gobierno del Estado de Morelos

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-17000-19-1182-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1182

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Morelos generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 1,029,435.9 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 821,341.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	32,314,207.9
Egresos Presupuestarios (B)	31,684,797.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	400,025.8
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,029,435.9

FUENTE: Cuenta Pública, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	14,908,793.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición ^{1/} (B)	-16,890.9
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	14,129,473.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	58,913.2
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	821,341.9

FUENTE: Cuenta Pública, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

^{1/}Nota: El financiamiento neto es negativo debido a que las amortizaciones son mayores que las disposiciones.

- La información financiera presentada por el Gobierno del estado de Morelos en los formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF y 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo el momento contable devengado "Financiamiento" y "Amortización de la Deuda" en el formato 4 "Balance Presupuestario-LDF", presentaron diferencias respecto de los conceptos de "Disposiciones del periodo" y "Amortizaciones del periodo" en el formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF" como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 Balance Presupuestario-LDF	Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos"	Diferencia
Financiamiento	6,412,002.5	13,268,117.0	-6,856,114.5
Amortización de la deuda	6,555,594.8	13,811,709.3	-7,256,114.5
Financiamiento neto	-143,592.3	-543,592.3	400,000.0

FUENTE: Cuenta Pública, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" y 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF".

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de Morelos recaudó ingresos totales por 38,869,802.8 miles de pesos, monto superior en 11,725,010.8 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021 por 27,144,792.0 miles de pesos, por lo que no fue sujeto a realizar los ajustes presupuestales conforme la normativa.

4. El Gobierno del estado de Morelos realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el CONAC; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, el cual fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021; en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas y se realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 66,877.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

5. El Gobierno del estado de Morelos tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, el cual está identificado como el fideicomiso número F/4115010 contratado con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; asimismo, realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 63,395.5 miles de pesos “Contingencias (Desastres Naturales)”; sin embargo, la aportación de recursos al fideicomiso fue por un monto de 33,180.3 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa, y se constató que dichos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 para ser destinados a los fines que indica la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del estado de Morelos consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales, lo que resultó en una asignación de 1,705,498.2 miles de pesos, aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual presentó un incremento de 25,634.7 miles de pesos que equivale al 1.5% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la Inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		1,679,863.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos: agosto 2019 a agosto 2020)	4.05	68,034.5
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		1,747,898.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	52,436.9
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		1,800,334.9
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021.		1,705,498.2
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		12,000.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		1,693,498.2
Incremento (decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	1.5	25,634.7
Excedente (monto por debajo) del límite máximo permitido		-106,836.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y del Presupuesto de Egresos.

7. El Gobierno del Estado de Morelos presentó en una sección específica del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Asimismo, se constató que dichas provisiones se incluyeron en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021.

8. El Gobierno del estado de Morelos asignó recursos para servicios personales por 1,705,498.2 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, se observó que bajo el momento contable pagado registró recursos por 1,410,104.0 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2021 registró un monto pagado por sentencias laborales por 15,331.5 miles de pesos, al restar dicho importe resultó en una cantidad neta de 1,394,772.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 310,725.7 miles de pesos por debajo del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Reducción	Modificado	Pagado al 31/12/2021	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales	Límite Máximo	Diferencia Decremento
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios								
Personal	1,705,498.2	-182,985.2	1,522,513.0	1,410,104.0	15,331.5	1,394,772.5	1,800,334.9	-310,725.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

9. El Gobierno del estado de Morelos dispuso con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral de Gestión Financiera" durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Gobierno del estado de Morelos realizó el análisis costo beneficio de cada proyecto con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, y que fueron publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos; asimismo, se verificó que la Dirección de Planeación y Evaluación es el área encargada de evaluar el análisis costo-beneficio; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

11. El Gobierno del estado de Morelos obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,156,445.9 miles de pesos, de los cuales 709,730.5 miles de pesos tuvieron un destino específico (participaciones a municipios, recursos para proyectos específicos aportados por el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo y del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo); y destinó un monto de 446,715.4 miles de pesos a los conceptos de amortización anticipada de deuda pública, pasivos circulantes y otras obligaciones, y gasto corriente (atención y contención COVID 2021) el cual no excedió el 5.0% de los mismos, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaba con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El Gobierno del estado de Morelos dispuso de un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Integral de Gestión Financiera", el cual fue adquirido con un proveedor externo y contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021; sin embargo, la información contable emitida por

el sistema no fue consistente con la Cuenta Pública 2021; ni se encontraba alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, en específico el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF”.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Deuda Pública a Largo Plazo

13. El Gobierno del estado de Morelos no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 que sean por un monto inferior o igual a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

14. El Gobierno del estado de Morelos contrató deuda pública en el ejercicio fiscal 2021, por un monto mayor a 100 millones de unidades de inversión, para lo cual implementó un proceso competitivo con siete distintas instituciones financieras y obtuvo trece ofertas irrevocables (en algunos casos alguna institución presentó más de una oferta) conforme a la normativa; asimismo, por medio del acta de fallo del proceso competitivo la Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos confirmó que los financiamientos contratados se realizaron considerando las condiciones de mercado más favorables.

15. El Gobierno del estado de Morelos adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de cuatro financiamientos (créditos simples) por montos mayores a 100 millones de unidades de inversión por un total de 6,439,383.9 miles de pesos, mediante licitación pública de fecha 06 de abril de 2021; asimismo, el proceso competitivo fue público y simultáneo, las propuestas se presentaron en la fecha, hora y lugar previamente especificado y las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a dos días hábiles, en los medios públicos en cumplimiento a la normativa.

16. La legislatura local autorizó a través del decreto número 1106, de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el Periódico Oficial del estado de Morelos el 31 de diciembre de 2020, “al estado de Morelos (el Estado) para que, a través del Poder Ejecutivo Estatal, y por conducto de la persona Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, bajo su responsabilidad y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, contrate financiamiento por un monto de hasta 6,592,127.8 miles de pesos sin incluir intereses, para destinarlo al refinanciamiento de la deuda pública de largo plazo a cargo del Estado y/o la celebración de los actos o instrumentos jurídicos que se requieran para formalizar la reestructura de la deuda pública de largo plazo a cargo del Estado”; asimismo, los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado en la misma, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	de	Fuente de pago	Vigencia de autorización	¿Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización?
Decreto número 1106	6,592,127.8	20 años	Refinanciamiento		Fondo General de Participaciones	Durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021	Sí

FUENTE: Decreto número 1106, Periódico Oficial del Gobierno del estado y la Cuenta Pública.

17. Con la revisión del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Gobierno del estado de Morelos no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

18. Los saldos de las obligaciones a largo plazo reportadas por el Gobierno del estado de Morelos en los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado – LDF”, 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF”; y del Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, así como, del RPU de la SHCP y de los contratos de deuda pública coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses se corresponden a lo contratado.

19. En el desglose de “otros pasivos” reportado en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Morelos, en los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado – LDF”, 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF”; y del Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, emitidos por el CONAC se detectaron pasivos por servicios personales tales como cuotas de seguridad social e impuestos relacionados con este concepto, proveedores por pagar, participaciones y aportaciones por pagar, retenciones y contribuciones por pagar, contratista por obra pública, los cuales no cuentan con las características de un financiamiento u obligación señaladas por la normativa, por lo que no fue sujeto a llevar a cabo los procesos de contratación y registro de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

20. El Gobierno del estado de Morelos llevó a cabo el refinanciamiento de 13 contratos con las entidades financieras: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Banco Mercantil del Norte, S.A.; BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple; Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple; Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple; y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un monto de 6,439,383.8 miles de pesos, el cual contó con la autorización de la legislatura

local; adicionalmente, presentó su registro ante el RPU de la SHCP en los plazos establecidos por la normativa, como se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en SHCP	Fecha de inscripción SHCP	de en
Morelos	Gobierno del estado de Morelos	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	28/06/2021	1,000,000.0	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	P17-0721034	06/07/2021	
Morelos	Gobierno del estado de Morelos	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	28/06/2021	1,500,000.0	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	P17-0721033	06/07/2021	
Morelos	Gobierno del estado de Morelos	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	28/06/2021	2,900,000.0	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	P17-0721032	06/07/2021	
Morelos	Gobierno del estado de Morelos	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Crédito simple	28/06/2021	1,039,383.9	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones	P17-0721035	06/07/2021	
TOTAL					6,439,383.9					

FUENTE: RPU de la SHCP, Cuenta Pública, en particular el formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF" y el Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

21. El Gobierno del estado de Morelos publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 dentro de los 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en su página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponda y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

22. El Gobierno del estado de Morelos no tuvo obligación de pagar gastos y costos en favor del acreditante, ni a prestadores de servicios, fedatarios, asesores legales o asesores financieros del acreditante, ya que así se estableció en el convenio respectivo.

Deuda Pública a Corto Plazo

23. El Gobierno del estado de Morelos contrató cuatro obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	28/12/2021	200,000.0	Sí	Sí
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	22/12/2021	200,000.0	Sí	Sí
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	22/12/2021	100,000.0	Sí	Sí
Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	07/12/2021	25,000.0 ^{1/}	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial de internet del gobierno estatal (hacienda.morelos.gob.mx/index.php/transparencia/disciplina-financiera-y-otras).

^{1/}NOTA: Contrato de factoraje financiero.

De lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Morelos efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

24. El Gobierno del estado de Morelos contrató cuatro obligaciones a corto plazo por un monto de 525,000.0 miles de pesos y el saldo insoluto total por 300,000.0 miles de pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021 por 1,628,687.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que los créditos fueron quirografarios, se inscribieron en el RPU y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

25. Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Morelos durante el ejercicio fiscal 2021 se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).

26. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Morelos en el ejercicio fiscal 2021 no coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021; asimismo, el Gobierno del estado de Morelos no presentó los registros contables ni los estados de cuenta correspondientes de las amortizaciones e intereses.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El Gobierno del estado de Morelos publicó en la página oficial de internet, los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 dentro de los 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponda y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme a la metodología emitida por la SHCP.

28. Con la revisión de la respuesta a la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a las diversas entidades financieras: Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex; BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple y Nacional Financiera, S.N.C., se comprobó que el Gobierno del estado de Morelos contrató financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, sin que los registrara oportunamente en el RPU de la SHCP, como se indica en el resultado 33.

Deuda Estatal Garantizada

29. El Gobierno del estado de Morelos no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

30. El Gobierno del estado de Morelos remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Morelos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2021	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Participaciones e Incentivos Económicos Otorgados Municipios	2,948,393.5	3,145,966.1	-197,572.5
Deuda Pública a Largo Plazo	6,391,545.0	6,391,545.4	-0.4
Créditos con garantía de pago Municipios	0.00	251,125.8	-251,125.8
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Amortización de la deuda (largo plazo)	215,307.0	6,556,114.5	-6,340,807.5
Intereses (largo plazo)	375,007.4	242,525.7	132,481.7
Intereses (corto plazo)	18,726.8	368,934.4	-350,207.6
Comisiones de crédito a corto plazo	0.0	18,783.4	-18,783.4

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública, emitidos por el Sistema de Alertas, en específico de los formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado – LDF", 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF" y 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF", emitidos por el CONAC.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/009/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del estado de Morelos estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 10,606,381.5 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue sostenible; por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Morelos durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 1,590,957.2 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021, la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -16,890.9 miles de pesos, que representó 1.1% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la cuenta pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)	(b)	(c) = (a*b)	(d)	(e) = (c-d)	
10,606,381.5	Sostenible	15.0%	1,590,957.2	-16,890.9 ^{1/}	1,607,848.1

FUENTE: Cuenta Pública y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública.

^{1/}Nota: El financiamiento neto es negativo debido a que las amortizaciones son mayores que las disposiciones.

Asimismo, el Gobierno del estado de Morelos no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

32. El Gobierno del estado de Morelos solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de cuatro financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021, conforme lo establece la normativa.

33. El Gobierno del estado de Morelos no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de cuatro financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021; como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la Inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave asociada		
Morelos	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	200,000.0	28/12/2021	27/01/2022	06/09/2022	Q17-0922118	29/09/2022	245
Morelos	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	200,000.0	22/12/2021	21/01/2022	06/09/2022	Q17-0922117	29/09/2022	251
Morelos	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	100,000.0	22/12/2021	21/01/2022	06/09/2022	Q17-0922116	29/09/2022	251
Morelos	Gobierno del Estado	Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	25,000.0	07/12/2021	06/01/2022	06/09/2022	Q17-0922115	29/09/2022	266

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU y Cuenta Pública.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

34. El Gobierno del estado de Morelos contó con 15 financiamientos con las instituciones financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Banco Mercantil del Norte, S.A.; HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple; Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple; Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple; BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un importe de 8,371,559.0 miles de pesos, los cuales fueron liquidados y cancelados durante el ejercicio fiscal 2021.

35. El Gobierno del estado de Morelos presentó la opinión de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

36. El Gobierno del estado de Morelos envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Morelos, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Morelos se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, de las Normas y Metodología por la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades

Federativas y Municipios, y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; debido a que la información financiera presentada en los formatos 4 “Balance Presupuestario – LDF y 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF” de la Cuenta Pública 2021, presentaron diferencias respecto de los conceptos de “Disposiciones del periodo” y “Amortizaciones del periodo”; realizó la previsión de recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 63,395.5 miles de pesos “Contingencias (Desastres Naturales)”, sin embargo, la aportación de recursos al fideicomiso fue por un monto de 33,180.3 miles de pesos; la información contable emitida por su sistema de contabilidad gubernamental no fue consistente con la Cuenta Pública 2021; además no se encontró alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas en el ejercicio fiscal 2021 no coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021; asimismo, contrató financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, sin que los registrara oportunamente en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de que la información publicada por el Sistema de Alertas no coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, ya que generó de forma anual en la Cuenta Pública 2021 un Balance Presupuestario “Sostenible” y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible”; presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales; presentó el análisis de costo-beneficio de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y cuenta con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva; adquirió obligaciones a corto y largo plazo, mediante procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado; los saldos de las obligaciones a largo plazo contratadas en el ejercicio fiscal 2021 coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021; publicó los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las obligaciones de corto plazo; no excedió el techo de financiamiento neto al que podía acceder e inscribió oportunamente en el Registro Público Único las obligaciones a largo plazo, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.